



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)
FIJACION EN LISTA EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA ART.110 C.G.P.**

CLASE DE PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE- - CONTRATO DE LEASING HABITACIONAL	2022-00167-00	BANCOLOMBIA S.A.- mediante apoderado especial SOCIEDAD AECSA S.A	LUIS ALBERTO AREVALO TEJADA	DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	01	Documento electrónico carpeta 022 (01 folio)

FIJACION: Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se fija la presente lista en micrositorio oficial de este Despacho en la página de la Rama Judicial -traslados electrónicos por el término de UN (01) día, vencido este término, se corre traslado a la parte demandada del escrito contentivo de desistimiento de las pretensiones de la demanda que presentó la apoderada judicial de la parte demandante arriba mencionada, por el termino de tres (03) días, conforme el citado art. 110 del C. General del Proceso en armonía con los arts. 314 a 316 de la misma obra procedimental y articulo 9o de la Ley 2213 de 2022; el término concedido, correrá a partir de la primera hora judicial del día 06 de febrero de 2023 y vence a la última hora judicial del día 08 de febrero del año en curso.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
SECRETARIA